Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 09/06/2025 - 4:23:16 PM

Recibo No.: 0028386945 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dlifAalkhjCjdZlg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: DOSCIENTOS VEINTIDOS CONSULTORIAS S.A.S

Sigla: No reportó

Nit: 901763371-1

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-769144-12
Fecha de matrícula: 13 de Octubre de 2023
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 06 de Junio de 2025
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 50 No. 96 C 90
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: notificaciones222sas@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3173009356
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 50 No. 96 c 90
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: notificaciones222sas@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3173009356
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica DOSCIENTOS VEINTIDOS CONSULTORIAS S.A.S SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de

Recibo No.: 0028386945 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dlifAalkhjCjdZlg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 18 de septiembre de 2023 de los accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de octubre de 2023, con el No.36854 del Libro IX, se constituyó la Sociedad de naturaleza Comercial denominada DOSCIENTOS VEINTIDOS S.A.S

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No.03 del 16 de enero de 2024 de la Asamblea de Accionistas, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 28 de febrero de 2024, con el No. 7609 del libro IX, mediante la cual y entre otra reforma la sociedad cambia su razón social por DOSCIENTOS VEINTIDOS CONSULTORIAS S.A.S

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal: La Sociedad tendrá como objeto social principal la prestación de servicios de consultoría en gestión empresarial. En desarrollo de su objeto social, La Sociedad podrá llevar a cabo entre otras actividades, las siguientes:

A. La prestación de asesoría, orientación y asistencia operacional a empresas y otras organizaciones sobre cuestiones de gestión, como la planificación estratégica y organizacional, la gestión estratégica de productos y servicios de diseño, y la gestión de innovación; temas de decisión de carácter financiero; objetivos y políticas de comercialización; planificación de la producción y de los controles; políticas, prácticas y planificación de recursos humanos.

B. Los servicios que se prestan pueden abarcar asesoramiento, orientación y asistencia operativa a las empresas y a la administración pública en materia de: - Las relaciones públicas y comunicaciones. - Las actividades de lobby. - El diseño de métodos o procedimientos contables, programas de contabilidad de costos, procedimientos de control presupuestario. - La prestación de asesoramiento y ayuda a las empresas

y las entidades públicas en materia de planificación, organización, dirección y control, información administrativa, etcétera.

C. Promoción, creación, desarrollo y administración del proceso de industrialización de bienes y la prestación de servicios destinados prioritariamente a los mercados externos.

D. La planificación y el diseño de los sistemas informáticos que integran el equipo (hardware), programas informáticos (software) y tecnologías de las comunicaciones (incluye redes de área local [LANJ, red de área extensa [WANJ, entre otras). Las unidades clasificadas en esta clase pueden proporcionar los componentes de soporte físico y lógico (como pueden ser el hardware y software) como parte de sus servicios integrados o estos componentes pueden ser proporcionados por terceras partes o vendedores. En muchos casos las unidades clasificadas en esta clase suelen instalar el sistema, capacitar y apoyar a los usuarios del sistema.

E. Los servicios de gerencia y operación en sitio, de sistemas informáticos y/o instalaciones informáticas.

F. Los servicios de consultoría en el diseño de sistemas de administración de información y en equipos de informática.

G. Los servicios de consultoría para sistemas de ingeniería y fabricación asistida por computador.

H. El servicio de análisis de requerimientos para la instalación de equipos informáticos.

I. El diseño de ingeniería (es decir, aplicación de las leyes físicas y de los principios de ingeniería al diseño de máquinas, materiales, instrumentos, estructuras, procesos y sistemas) y actividades de consultoría relativas a: maquinaria, procesos y plantas industriales; proyectos de ingeniería civil, hidráulica y de tráfico, proyectos de ordenación hídrica; elaboración y realización de proyectos de ingeniería eléctrica y electrónica ingeniería de minas, ingeniería química, mecánica, industrial y de sistemas, e ingeniería especializada en sistemas de seguridad y actividades de gestión de proyectos relacionadas con la construcción.

J. Otros tipos de consultoría técnica.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

K. Las actividades de consultoría distintas de las de arquitectura, ingeniería y gestión.

L. Las actividades de asesoramiento y;

M. En general, celebrar y ejecutar todos los actos y contratos directamente relacionados con su objeto y los que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legal o contractualmente derivadas de la existencia y actividades de la sociedad de conformidad con lo establecido en la ley.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA:

- La sociedad no podrá garantizar obligaciones diferentes de las suyas, salvo autorización expresa de la Asamblea de Accionistas, adoptada con el voto plural de cuando menos el setenta por ciento (70%) del porcentaje de voto.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	$1.000.000.000,00
No. de acciones	:	1.000.000,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	$20.000.000,00
No. de acciones	:	20.000,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	$20.000.000,00
No. de acciones	:	20.000,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Sociedad tendrá un (1) Representante Legal, quien tendrá a su cargo la representación legal, la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, a los reglamentos y resoluciones que

expida la Asamblea General de Accionistas. El Representante Legal a su vez será reemplazado en sus faltas absolutas, temporales o accidentales, por un (1) Suplente.

El Suplente del Representante Legal, será elegido por la Asamblea General de Accionistas para períodos de un (1) año, reelegibles indefinidamente y removibles en cualquier tiempo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades y Restricciones del Representante Legal: Las funciones del Representante Legal serán entre otras, las siguientes:

(a) Representar a La Sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional. Representación de La Sociedad, tanto judicial como extrajudicialmente;

(b) Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. En caso de actos y contratos suscritos por el Representante Legal y el Representante legal Suplente, Ia cuantía queda limitada a máximo cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes, en caso de superar dicha cuantía deberá contar con la aprobación de la Asamblea de Accionistas con el voto favorable del 70% de las acciones presentes en la reunión convocada para decidir sobre el particular;

(c) Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad;

(d) Presentar a la asamblea general en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas;

(e) Nombrar y remover los empleados de la sociedad;

(f) Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de La Sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía;

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

(g) Convocar la asamblea general a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos de La Sociedad;

(h) Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la asamblea general y, en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que deben aprobar previamente la asamblea según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto;

(i) Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad;

(j) Ejecutar los acuerdos y decisiones de la Asamblea General de Accionistas;

(k) Constituir para casos especiales apoderados judiciales y extrajudiciales;

(l) Celebrar y ejecutar toda clase de actos, operaciones y contratos conducentes al logro del objeto de la sociedad y que obliguen a esta; si quienes actúen en nombre de la compañía son los suplentes del Representante Legal, estos deberán hacerlo siempre de manera conjunta;

(m) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos;

(n) Presentar a la reunión ordinaria anual de la Asamblea General de Accionistas el inventario y estados financieros de fin de ejercicio, junto con un informe escrito relacionado con la situación y la marcha de la entidad, sugiriendo las innovaciones que convenga introducir para el mejor desempeño de ésta;

(o) Contratar a los trabajadores para los diversos cargos debidamente aprobados dentro de la planta de personal, y subcontratar con proveedores de bienes y servicios;

(p) Cumplir y hacer que se cumplan en oportunidad y debidamente, todas las exigencias de las leyes en relación con el funcionamiento y las actividades de la institución;

(q) Las demás que le correspondan conforme a la ley y estos estatutos.

Recibo No.: 0028386945 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dlifAalkhjCjdZlg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Parágrafo: El representante legal y su suplente tendrán como limitación en sus funciones la adquisición de bienes inmuebles y de bienes muebles sometidos a registro, en consecuencia, para celebrar negocios jurídicos relativos a la enajenación o adquisición de estos bienes, deberá contar con autorización previa de la junta directiva.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No.06 del 16 de agosto de 2024, de la Asamblea Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de agosto de 2024, con el No.34440 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	SARA DAVIANA CARMONA QUICENO	C.C. 1.037.630.343

Por Acta No. 05 del 29 de julio de 2024, de la Asamble de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de agosto de 2024, con el No.33723 del Libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	SARA DAVIANA CARMONA QUICENO	C.C. 1.037.630.343

Por Acta No.06 del 16 de agosto de 2024, de la Asamblea Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de agosto de 2024, con el No.34440 del Libro IX, se removió del cargo de Representante Legal Suplente a SARA DAVIANA CARMONA QUICENO y se dejó vacante el cargo.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
E.A. No.02 04/12/2023 Asamblea	43624 14/12/2023 del L. IX
Acta No.03 del 16/01/2024 de Asamblea	7609 del 28/02/2024 del L. IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005,

Recibo No.: 0028386945 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dlifAalkhjCjdZlg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 7020
Actividad secundaria código CIIU: 6202
Otras actividades código CIIU: 7112, 7490

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $157,979,737.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 7020

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Recibo No.: 0028386945 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dlifAalkhjCjdZlg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros